

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 27 de Febrero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que es necesario obtener el Permiso de Circulación por el período 2009-2010, en la Ilustre Municipalidad de Talca, para el Furgón Chevrolet patente WV 5719-1, de propiedad del Servicio Nacional del Consumidor.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**

R.U.T.: 69110400-1

Dirección:

Fono: 0 Fax:

REFRENDACION	
Obligación número	199183
Centro de Costo	SERNAC Talca
Cta. Presupuestaria	2208007
Total Obligación \$	93695

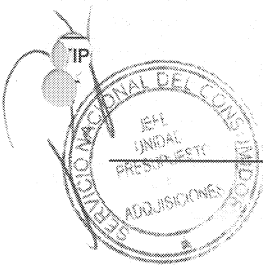
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
450	PERMISOS DE CIRCULACION	100	1.00	12122080070000	UN	1.00	93,695.00	0.0	93,695.00

Total: NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/l

Subtotal : 93,695.00  
I.V.A. : 0.00  
TOTAL : 93,695.00



*[Signature]*  
CLAUDIA ZULETA PALMA  
Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT: N° 60.702.000-0  
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl  
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.  
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)